



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

# Reporte de Solvencia y Condición Financiera 2021



## Contenido

1	
I.- RESUMEN EJECUTIVO .....	4
II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS .....	4
A. Del Negocio y su entorno .....	4
1) Situación Jurídica y Domicilio Fiscal.....	4
2) Principales Accionistas.....	4
3) Operaciones, Ramos y Subramos a los que SPP está Autorizados.....	5
4) Factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP .....	5
5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas con las que SPP mantenga vínculo de Negocio o Vínculos Patrimoniales.....	5
6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas .....	5
7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.....	6
B. Del desempeño de las actividades de suscripción.....	7
C. Del desempeño de las actividades de inversión .....	8
D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.....	10
E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite .....	10
III. GOBIERNO CORPORATIVO.....	10
A. Del sistema de gobierno corporativo.....	10
B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios .....	12
C. Del sistema de administración integral de riesgos.....	13
D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente ..	16
E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.....	16



<b>F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan .....</b>	<b>18</b>
<b>G. De la función actuarial. Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente ..</b>	<b>20</b>
<b>H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante .....</b>	<b>23</b>
<b>I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.....</b>	<b>27</b>
<b>IV. Evaluación de la solvencia.....</b>	<b>28</b>
<b>Estado de resultados .....</b>	<b>29</b>
<b>Balance general .....</b>	<b>30</b>
<b>Estado de Flujos de efectivo.....</b>	<b>31</b>
<b>Estado de variaciones en el capital contable.....</b>	<b>31</b>
<b>V. Gestión de capital .....</b>	<b>32</b>
<b>VI. Modelo interno.....</b>	<b>34</b>



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## I.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reporte se presenta en apego al artículo 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), y la Disposición 24.1.5. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF); “Las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general un Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (en adelante “RSCF”), que contenga la información Cuantitativa y Cualitativa relativa a su información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, apegándose a lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.”

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., es una compañía aseguradora 100% mexicana enfocada en garantizar la calidad en la construcción y brindar protección frente a imprevistos y accidentes de nuestros clientes.



## **II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS**

### **A. Del Negocio y su entorno:**

En mayo 2019 nos consolidamos como Compañía de Seguros, apoyados en nuestra alta capacidad técnica y liderados por nuestro Director General Lic. Eduardo Zesati Andrade que, con sus más de 40 años de experiencia en el Sector Asegurador, busca contribuir en el beneficio de nuestros clientes y sus familias, diseñando soluciones innovadoras con productos de alta calidad y solidez financiera.

Nuestro equipo con amplia experiencia en seguros sumado a una sólida área de ingeniería nos permite avalar la calidad en los proyectos, contribuyendo en la prevención y eliminación de riesgos, detectando a tiempo las posibles desviaciones y así emitir opiniones colegiadas y especializadas en cada proyecto.

Al cierre del ejercicio 2021 nos encontramos en proceso de autorización para operar, además de Accidentes Personales y Diversos, los ramos de Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales, Marítimo y Transportes, Incendio, Riesgos Catastróficos Agrícola y Animales, y Automóviles; con esto, se pretende ampliar la gama de productos que se ofrecen al mercado, cubriendo mayores necesidades de aseguramiento a nuestros clientes.

### **1) Situación Jurídica y Domicilio Fiscal:**

SPP, es una compañía de seguros establecida para operar bajo las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en calle Volcán 214, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.

### **2) Principales Accionistas:**

Juan Carlos Merlo Bello con el 51.00% y,

Global Insurance Group Holding Company Inc. Con el 49.00%.

### **3) Operaciones, Ramos y Subramos a los que SPP está Autorizados:**

El 25 de septiembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autorizó a SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, en la operación de seguros de Accidentes y Enfermedades, en el ramo de Accidentes Personales, y la operación de



---

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

seguros de Daños, en el ramo de Diversos.

Es importante considerar que el 1º de abril de 2022 se recibió el Oficio No. 06-C00-41100-01240/2022 de la CNSF fechado el 31 de marzo, mediante el cual se nos autoriza la ampliación de operaciones para practicar además responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y riesgos catastróficos en adición al ramo de diversos que ya tenemos autorizado.

#### **4) Factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP:**

No habiendo más ingresos provenientes de la operación de seguros al cierre del ejercicio de 2020, el resultado obtenido por la entidad fue una pérdida por 6.544 mil pesos.

No obstante, lo anterior, se ha venido trabajando en estrategias de comercialización adaptadas a los productos especializados que se ofrecen al mercado, lo que, sin duda, beneficiará los resultados de la entidad para los años venideros.

No obstante que la Compañía es de reciente creación, el equipo de trabajo ha operado en este negocio desde hace varios años, además se posee experiencia en ramos de ingeniería y construcción, lo que brinda a la Compañía una especialización y experiencia técnica que constituye una ventaja competitiva, además de cierto reconocimiento de marca entre los desarrolladores de vivienda y dentro de la industria.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

### 5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas con las que SPP mantenga vínculo de Negocio o Vínculos Patrimoniales:

Durante el ejercicio 2021 se realizaron transacciones con partes relacionadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones con partes relacionadas (Cifras en miles de pesos)		
Entidad	Concepto	Importe
SPP Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	Egreso por servicios de personal	7,909
Administración y Servicios AEB, S.A. de C.V.	Egreso por subarrendamiento de oficina	1,170
Sistemas de Pre Pago, S.A. de C.V.	Ingreso por primas	475

### 6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas:

Durante el ejercicio 2021 se mantienen los saldos del Capital Social Fijo y Capital Social Variable sin movimientos:

Capital Social Fijo (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20211231	Saldo final	39,698	51.0%	38,141	49.0%	77,840

Capital Social Variable (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20211231	Saldo final	0	0.0%	0	0.0%	0

No obstante lo anterior, se registraron Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de acuerdo a la siguiente tabla:

Aportaciones para futuros aumentos de capital (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20210101	Saldo Inicial	7,563	58.6%	5,351	41.4%	12,914
20210105	Aportación	1,946	100.0%	0	0.0%	1,946
20210210	Aportación	1,962	100.0%	0	0.0%	1,962



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

<b>Aportaciones para futuros aumentos de capital</b>						
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>						
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>JCMB</b>	<b>%</b>	<b>GIGHC</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
20210302	Aportación	1,960	100.0%	0	0.0%	1,960
20210330	Aportación	0	0.0%	2,054	100.0%	2,054
20210427	Aportación	2,588	100.0%	0	0.0%	2,588
20210525	Aportación	0	0.0%	1,980	100.0%	1,980
20210630	Aportación	0	0.0%	1,790	100.0%	1,790
20210727	Aportación	1,990	100.0%	0	0.0%	1,990
20210831	Aportación	1,700	100.0%	0	0.0%	1,700
20210928	Aportación	0	0.0%	2,528	100.0%	2,528
20211028	Aportación	0	0.0%	1,313	100.0%	1,313
<b>20211231</b>	<b>Saldo Final</b>	<b>19,709</b>	<b>56.8%</b>	<b>15,016</b>	<b>43.2%</b>	<b>34,725</b>

**7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún grupo empresarial.

**B. Del desempeño de las actividades de suscripción:**

**1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y áreas geográficas:**

**Información sobre el comportamiento de la Emisión por Operaciones, Ramos y Subramos**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>Ejercicio</b>		<b>Variación</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Total de la Compañía</b>	<b>27,090</b>	<b>7,142</b>	<b>19,949</b>	<b>279.33%</b>
Accidentes y Enfermedades	2,066	132	1,935	1469.02%
Accidentes Personales	2,066	132	1,935	1469.02%
Individual			0	0.00%
Colectivo	2,066	132	1,935	1469.02%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	25,024	7,010	18,014	256.98%
Diversos	25,024	7,010	18,014	256.98%



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## Información sobre el comportamiento de la Emisión por Operaciones, Ramos y Subramos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2021	2020	Monto	Porcentaje
Misceláneos	17,106	3,913	13,192	337.13%
Técnicos	7,918	3,097	4,822	155.69%

**NOTA:** La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México

### 2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica:

## Información sobre el comportamiento del Costo Neto de Adquisición por Operaciones, Ramos y Subramos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2021	2020	Monto	Porcentaje
<b>Total de la Compañía</b>	<b>15,132</b>	<b>9,208</b>	<b>5,923</b>	<b>64.33%</b>
Accidentes y Enfermedades	1,254	70	1,183	1679.34%
Accidentes Personales	1,254	70	1,183	1679.34%
Individual			0	0.00%
Colectivo	1,254	70	1,183	1679.34%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	13,878	9,138	4,740	51.87%
Diversos	13,878	9,138	4,740	51.87%
Misceláneos	11,290	8,041	3,250	40.42%
Técnicos	2,587	1,097	1,490	135.85%

**NOTA:** La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México

**NOTA:** La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

### **3) Información sobre el importe total de las comisiones contingentes pagadas.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pago Comisiones Contingentes durante el año 2021.

### **4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de Reaseguro o Refianzamiento.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.

## **C. Del desempeño de las actividades de inversión**

### **1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.**

Para la valuación de los instrumentos a valor de mercado se utilizarán los vectores de precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado por el Consejo de Administración, los instrumentos valuados a mercado son los clasificados a financiar la operación y disponibles para su venta.

Los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento se valúan con el método de interés efectivo.

En el caso de los activos no bursátiles se toma como precio actualizado el valor contable de la emisora.

### **2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados.**



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio se recibieron de los accionistas de la institución, aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de 21,811 mil, que al ser acumuladas con el saldo al 31 de diciembre de 2020 alcanzaron 34,725 mil.

Durante el ejercicio no hubo capitalización de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital

### **3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.**

Respecto a sus activos tangibles, SPP Institución de Seguros registra una depreciación en línea recta con las tasas máximas previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según el tipo de activo. Para los activos intangibles, se aplica la tasa máxima de amortización prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### **4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no realizo inversiones algunas.

### **5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la Institución.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.

### **D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.**

Al cierre del ejercicio 2021, el detalle de ingresos y gastos fue el siguiente:



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Tipo de Ingreso y Gasto (Cifras en miles de pesos)	
Primas Emitidas	27,090
Reserva de Riesgos en Curso	11,784
Costo Neto de Adquisición	15,132
Costo Neto de Siniestralidad	615
Gastos de Operación Netos	18,902
Resultado Integral de Financiamiento	3,225

**E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite.**

No existe información adicional que reportar.

### III. GOBIERNO CORPORATIVO

#### A. Del sistema de gobierno corporativo

##### 1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo (SGC).

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. tiene implementado un Sistema de Gobierno Corporativo (en adelante SGC) que es acorde a su volumen de operaciones y que se encuentra desarrollado en conformidad con el artículo 69 y demás de las Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

El Consejo de Administración es el responsable de fijar las estrategias y supervisar los resultados de las operaciones de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no obstante, todos y cada uno de los Directivos y colaboradores tienen un papel determinante para asegurar que las políticas de Gobierno Corporativo y las prácticas de divulgación de información se apliquen de forma estricta y correcta.

El Sistema de Gobierno Corporativo establecido por el Consejo de Administración de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. es lo suficientemente robusto y adecuado para el tamaño y volumen de su operación considerando:

a) El tipo de perfil de los riesgos y la dimensión de estos, que asume SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., en el entendido de que no se suscriben grandes riesgos y que la suscripción de negocios se realiza con márgenes de utilidad adecuados.

b) Las decisiones de negocio importantes se encuentran centralizadas en la



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Dirección General y en las Direcciones de Líneas de Negocio.

c) El Consejo de Administración cuenta con consejeros independientes que equilibran la toma de decisiones en el seno de dicho órgano y se cuenta además con los comités consultivos y de operación que promueven igualmente una adecuada toma de decisiones.

SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. ha establecido un sistema de Gobierno Corporativo, que incluye políticas, las cuales constituyen un instrumento valioso para difundir a toda la organización nuestra forma de ser, por medio de normas y lineamientos claros que apoyan a la estrategia del negocio. Además, orientan la toma de decisiones, mejoran la comunicación, facultan a los colaboradores, incrementan la productividad y fortalecen las operaciones.

Las Políticas y procedimientos se encuentran dentro de los siguientes documentos aprobados por el Consejo de Administración:

- Manual de Gobierno Corporativo.
- Manual de Inversiones
- Manual de Auditoría Interna.
- Manual de Control Interno.
- Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Manual de la Función Actuarial.
- Manual de Diseño de Productos de Seguros.
- Manual de Contratación de Servicios con Terceros.
- Manual de Suscripción.
- Manual de Reaseguro.
- Manual de Finanzas y Contabilidad.
- Manual de Prevención de Lavado de Dinero.
- Código de Ética y Conducta.

## **2) Cualquier cambio al Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año.**

El 28 de agosto de 2020 la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Trigésima Primera de los estatutos sociales de la Institución, estableció la nueva estructura del Consejo de Administración, así como los cambios dentro de la estructura del SGC, a quedar como sigue:



### 3) La estructura del Consejo de Administración:

Consejo de Administración	
Nombre	Calidad
Juan Carlos Merlo Bello	Presidente
Armando Merlo Blake	Miembro
Eduardo Zesati Andrade	Miembro
Gonzalo José Fernández Pérez	Miembro
Mauricio Rivero Borrell Longoria	Consejero independiente
Fernando Zarco Campos	Consejero independiente
Armando Merlo Bello	Miembro suplente
Gonzalo Curiel Dávalos	Miembro suplente
Mauricio Hernández Chavez	Consejero independiente suplente
Simón Pedro Trejo Pelcastre	Miembro suplente
Victor Hugo Contreras Gonzalez	Consejero independiente suplente
Maria de la Luz Becerril Ojeda	Secretario no miembro
Juana Viveros Hernández	Comisario

### 4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

#### B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios:

El Manual de Gobierno Corporativo, establece en un solo documento los mecanismos en el proceso de designación, evaluación y verificación de Consejeros y Funcionarios, garantizando y brindando condiciones de transparencia con apego a la Circular Única de Seguros y Fianzas y con base en el perfil del puesto requerido.

1. Requisitos para ser consejero.
  - 1.1. Debe contar con:
    - a) Calidad técnica;
    - b) Honorabilidad;



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- c) Historial crediticio satisfactorio;
  - d) Amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.
- 1.2. Deben ser en su mayoría mexicanos o extranjeros residentes en territorio nacional.
- 1.3. En adición, los Consejeros Independientes deben acreditar haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera, legal, administrativa o relacionada con la actividad aseguradora.
2. El Consejo de Administración debe designar al Director General, cuyo cargo debe recaer en una persona que cuente con elegibilidad crediticia y honorabilidad, y que además reúna los requisitos siguientes:
- a) Ser residente en territorio mexicano en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;
  - b) Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera, legal o administrativa;
  - c) No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan los incisos c) a f) y h) de la fracción III de artículo 56 de la LISF y
  - d) No estar realizando funciones de regulación de las Instituciones.

## **C. Del sistema de administración integral de riesgos**

### **1) Visión general de la estructura y la organización del Sistema de Administración Integral de Riesgos:**

Como parte del Sistema de Control Interno y atendiendo las disposiciones legales, SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. cuenta con un sistema eficaz de administración integral de riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración de forma continua sobre los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, pueda estar expuesta SPP Institución de Seguros, S.A de C.V., así como sobre las interdependencias de dichos riesgos. Dicho sistema contempla, además, la realización de pruebas de autoevaluación en materia de riesgos y solvencia que podría culminar en la elaboración de una propuesta de medidas para atender las deficiencias que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la referida autoevaluación.

El sistema de administración integral de riesgos:

- a) Es manejado por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución,



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- b) Considera de forma continua en las decisiones estratégicas y
- c) Abarca los riesgos establecidos para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, así como cualquier otro riesgo que identifique SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. y que no se encuentre comprendido en dicho cálculo.

## **2) Visión general de su estrategia de riesgos y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo:**

El sistema de Administración Integral de Riesgos instrumenta, difunde y asegura la correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente su operación y garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El sistema de Administración Integral de Riesgos asegura que los modelos de medición y la metodología de control, así como el reporte de riesgo seleccionados por SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. han sido ampliamente revisados en la literatura, considerándose como los más recomendados, auditables y exactos, requiriendo ser autorizados por el Comité de Riesgos.

También el sistema de Administración Integral de Riesgos determina los límites y niveles de tolerancia de exposición a los riesgos que se consideran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia y cualquier otro riesgo que sea identificado, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites o niveles de tolerancia.

## **3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.**

La administración de riesgos no cuantificables se efectúa a través de un diagnóstico de las pólizas de seguros contratadas, es decir, del análisis sobre el alcance de las coberturas y sumas aseguradas de los activos.

El área de administración de riesgos debe elaborar los reportes comparativos que muestren la mejor cobertura, suma asegurada, beneficios, condiciones generales, deducible, precio, el impacto económico y legal, así como las recomendaciones para minimizar el riesgo

La póliza para contratarse se efectúa sobre los valores declarados de los bienes.

El costo de la prima de la(s) póliza(s) que se contraten debe ser aprobado por el comité de administración de riesgos y el pago respectivo estar autorizado por la Dirección General de SPP Institución de Seguros.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

El proceso para la administración del riesgo no cuantificable se compone de:

- **Identificación:** A través de los análisis cualitativos presenta el reporte de los activos que carecen de seguro y de las coberturas insuficientes.
- **Análisis Cuantitativo:** Se evalúa el impacto que tienen los activos asegurados y no asegurados dentro de la Institución.
- **Monitoreo:** Se realiza una vigilancia constante de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución y se presentan medidas de mitigación y mejora.
- **Seguimiento:** Se informa a la Dirección General, Consejo de Administración y Comité de Administración de Riesgos de los posibles impactos económicos y legales en la materialización de los riesgos.

#### **4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes.**

##### **Para el Consejo de Administración**

- Se reporta de manera Trimestral o antes si existiese un evento extraordinario.
- Exposición al riesgo global por área de operación y tipo.
- El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimiento respecto a la administración de riesgos.
- Resultado del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
- Resultado de la función de auditoría interna relacionados con el cumplimiento de límites, objetivos, políticas y procedimiento en materia de administración de riesgos.

Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

##### **Para el Director General**

Se notifica al Director General de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario, además de reportar los resultados del análisis realizado del VaR a través de un correo electrónico en el que se le detallan los eventos más significativos del análisis,



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

así como, la descripción de los resultados.

#### **Para el Comité de Riesgos.**

Se reporta al Comité de Riesgos de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario. Se notifican los resultados del análisis realizado del VaR en la reunión mensual se analizan entre otras cosas los límites de exposición global y por tipo de riesgos.

#### **5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

#### **D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente.**

Se han tenido reuniones con las diferentes áreas de la empresa para explicarles la importancia y necesidad de identificar los riesgos y poder entender la matriz de riesgos a implementar.

#### **E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.**

El Sistema de Control Interno es responsabilidad del Director General y con ayuda de la primera y segunda línea de defensa se refuerza la cultura de control interno en todas las áreas de la compañía, dando seguimiento a las acciones del propio sistema e informando al Comité de Auditoría sobre el ambiente de control interno, quien, a su vez, informa al Consejo de Administración.

La responsabilidad de la Institución es cumplir con la estrategia corporativa madurando el control interno, así como la identificación de áreas de oportunidad y la ejecución de los planes de acción en tiempo y forma.

La institución cuenta y actualiza de manera anual los procedimientos, manuales y políticas



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

El Sistema de Contraloría Interna ha sido implementado conforme a lo previsto en la regulación y actualmente se continúa implementando el Sistema de Contraloría Interna a todos los niveles de la Institución, desempeñando actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Algunas de las actividades que de manera enunciativa forman parte del Sistema de Contraloría Interna son:

- Verificar que las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración; así como en apego a lo que señala la normatividad legal aplicable.
- Preservar la seguridad de la información con que se trabaje.
- Aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia de controles que llegue a detectarse.

La responsabilidad de este sistema se encuentra definida en un Manual aprobado por el Consejo de Administración el cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el Sistema de Contraloría Interna y en el que se establecen tres líneas de defensa:

- **Primera:** Recae en las líneas de negocio y áreas operativas (en conjunto, la Administración), las cuales deben identificar y controlar sus riesgos mediante la implementación de lineamientos y metodologías específicas.
- **Segunda:** Corresponde a funciones que ejecutan responsabilidades de asesoramiento, prevención, supervisión y monitoreo sobre los controles. Incluyen, pero no se limitan a la Administración Integral de Riesgos; así como las actividades que realizan algunos Comités regulatorios.
- **Tercera:** Recae en Auditoría Interna y Auditoría Externa, quienes deben encargarse de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles, tanto en la primera como en la segunda línea.

Funcionalmente, las actividades de control interno se desarrollan a través de diferentes roles como los siguientes:

- *Consejo de Administración.* - Encargado de la instrumentación y seguimiento del sistema de gobierno corporativo, así como propiciar el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de control interno.



- *Comité de Auditoría.* - Responsable de vigilar el apego a la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como del funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, reportando a dicho Consejo el estatus de ello. Aprueba el plan de auditoría y revisa desviaciones encontradas por Auditoría interna y externa.
- *Comité de Inversiones.* – Responsable de garantizar que sus activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la política de inversión aprobada por el consejo de administración, por la LISF y por las presentes Disposiciones. El comité de inversiones será el responsable de seleccionar los activos e inversiones que serán adquiridos por la Institución o Sociedad Mutualista.
- *Comité de Riesgos.* – Responsable del establecimiento de procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V., así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
- *Comité de Suscripción.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción.
- *Comité de Reaseguro.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, así como de Reaseguro Financiero.
- *Comité de Comunicación y Control.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. con el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas de identificación y conocimiento de los clientes, así como todo lo relativo a los riesgos relacionados con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- *Comité de Fondo de Ahorro.* – Comité Interno para controlar y evitar conflictos con las prestaciones internas de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. relacionadas con el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la institución.
- *Sistema de Control Interno.* – Responsable del diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

normativa interna y externa aplicable a SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. en la realización de sus operaciones.

- *Dirección General.* – Es Responsable del establecimiento y funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna. La Dirección General y los responsables de las distintas áreas, serán corresponsables de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna.
- *Responsables de distintas áreas.* – Son responsables de que las funciones y operaciones de sus áreas se encuentren formalmente implementadas y documentadas, y que propicien una operación ordenada, eficiente y controlada; así como verificar su cumplimiento. Todos los responsables deben mantener comunicación estrecha, a fin de que los controles que administran se mantengan vigentes.
- *Empleados.* - Encargados de mantener una cultura de control interno, y de cumplir con los diferentes lineamientos establecidos en los manuales, políticas y procedimientos corporativos.

#### **F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan.**

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. cuenta con la función de Auditoría Interna, que brinda servicios de aseguramiento independiente y objetiva al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Administración.

Adicionalmente, ayuda a la organización a la consecución de sus objetivos al evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y disciplina en el Gobierno Corporativo.

La función de Auditoría Interna no es responsable del manejo de operaciones sujetas a ser auditadas y no asumirá responsabilidad por el diseño, implementación, operación o control sobre cualquier parte de los procesos o sistemas del negocio. Ocasionalmente, la función de Auditoría Interna puede aceptar proyectos de consultoría con base en una evaluación de recursos requeridos, el potencial del proyecto para mejorar la administración de riesgos, y salvaguarda para garantizar que Auditoría Interna mantiene su independencia.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Para garantizar su independencia, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son los únicos órganos de control facultados para la aprobación de políticas, procedimientos y estatutos de Auditoría Interna, se encuentra facultada para solicitar y recibir cualquier información y/o explicación solicitada para lograr sus objetivos. En este sentido, la función de Auditoría Interna tendrá acceso completo a todos los registros.

La función de Auditoría Interna está facultada por el Consejo de Administración para llevar a cabo un programa de trabajo anual de Auditoría Interna, que permita evaluar el adecuado funcionamiento operativo de las áreas, su apego al sistema de contraloría interna, al sistema de gobierno corporativo y de vigilar la observancia del código de conducta y ética de la Institución. Así mismo, verificar que los mecanismos de control interno conlleven a la protección de los recursos y el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El programa de trabajo anual de Auditoría Interna se revisa periódicamente para confirmar su alineación a los riesgos. Como resultado el plan puede ser modificado, en cuyo caso los cambios son presentados al Comité de Auditoría y Consejo de Administración para sus respectivas aprobaciones. Entre los diversos temas a considerar se encuentran requerimientos especiales solicitados por el Comité de Auditoría, el Director General o el Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna reporta trimestralmente al Comité de Auditoría el avance en la ejecución del programa de trabajo, los resultados de las auditorías ejecutadas y el estado de las acciones correctivas. El proceso de informe requiere conclusiones de la función de Auditoría Interna, en la forma de una opinión, así como recomendaciones a la Administración.

Adicionalmente la función de Auditoría Interna debe cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera para la toma de decisiones.

Así como también, valorar la eficacia de los procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos que procedan o representen el producto de un probable delito.

**G. De la función actuarial. Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.**

La función actuarial es desempeñada por un actuario titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General tiene integrado un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

## **1. Responsabilidades de la función actuarial:**

### **1.1. Coordinación de las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros**

Durante el 2021 el diseño de productos de seguros se llevó a cabo por el área de función actuarial de acuerdo con las necesidades de la institución, verificando la viabilidad técnica y actuarial de los productos de seguros

El desarrollo de productos por parte de la función actuarial ha estado enfocado en la actualización de los mismos como el desarrollo de nuevos productos dentro de los ramos autorizados a la institución, así como los que se encuentran en proceso de autorización.

Productos registrados

- a) Dinero y Valores
- b) Equipo Electrónico
- c) Rotura de Maquinaria
- d) Riesgos Cibernéticos

Productos por registrar

- a) Incendio
- b) Responsabilidad Civil General
- c) Automóviles
- d) Seguros de Riesgos catastróficos
- e) Transportes de Mercancías
- f) Seguro Agrícola

Asimismo, se están desarrollando cotizadores de cada uno de los productos para fines de control y soporte al área de suscripción.



## **1.2. Coordinación del cálculo y valuación de las reservas técnicas**

La función actuarial es la encargada del cálculo y valuación de las reservas técnicas, informando de los resultados obtenidos de manera periódica en los Comités de Auditoría y Consejos de Administración.

La institución aplica los métodos estatutarios para la valuación de sus reservas técnicas considerando la reciente creación de la Institución y su falta de experiencia estadística. Sin embargo, las metodologías de reservas técnicas se encuentran en proceso de actualización para medir de mejor manera los riesgos asumidos por medio de sus productos de seguros.

Dado que el cálculo y valuación de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **1.3. Verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución**

En breve la institución registrará métodos de reservas actuariales de tipo mixto, es decir que considerará los parámetros de acuerdo con estadística propia y la estadística de mercado en el ramo que corresponda.

La verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial por lo que se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **1.4. Evaluación de la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas**

Esta evaluación se hace de manera continua y conjunta con las demás áreas de la Institución revisando la congruencia de la información que es entregada a la Función Actuarial para el cálculo de las reservas y en su caso solicitando la corrección y reemplazo de los datos proporcionados.

Dado que esta evaluación se realiza de manera directa por la función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **1.5. Comparación de la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución**

A consecuencia de que se tienen indicadores que pueden ser considerados como



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

suficiente, el responsable de la función actuarial propondrá en la actualización de la metodología porcentajes de siniestralidad mixta, es decir que se considera parte de la información de la institución, pero también considerará información del mercado.

### **1.6. Informes al consejo de administración y a la dirección general sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas**

Durante 2021 fueron entregados informes trimestrales al Consejo de administración y Dirección General, además del Informe Anual requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### **1.7. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos**

Durante 2021 la función actuarial mantuvo una comunicación constante con el área de Suscripción, además de participar en sus comités, dando a conocer su opinión y punto de vista de los temas tratados sin que haya sido necesario pronunciarse de manera particular sobre la política general de suscripción de riesgos de la institución.

### **1.8. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro**

La función actuarial verificó los contratos de reaseguro utilizados por la Institución, así como la aplicación efectiva de los límites máximos de retención definidos al inicio del ejercicio.

Asimismo, ha mantenido una comunicación constante con el área de Reaseguro, participando en sus comités.

### **1.9. Labores técnicas**

#### **a) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS**

A la fecha de realización de este informe, el modelo de cálculo empleado por la Institución corresponde al estatutario y en consecuencia es utilizado el programa ejecutable SRCS proporcionado por la CNSF.

La función actuarial es la encargada de recolectar y validar los insumos que se utilizan para el cálculo del RCS así como la entrega y análisis de los resultados al área financiera.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Cabe destacar que a finales del año 2021 se presentó un programa de autocorrección para el recálculo del RCS de todo el año (y en consecuencia de todas las reservas técnicas por lo que al margen de riesgos se refiere) derivado de las observaciones y reuniones sostenidas con la Dirección General de Análisis de Riesgos de la CNSF. A la fecha de hoy el seguimiento y comprensión del cálculo y resultados del RCS se encuentra mejor controlado y los insumos que se requieren más depurados.

**b) Desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS**

No aplica

**c) Gestión de activos y pasivos**

La gestión de activos se encuentra en manos de un tercero contratado por la Institución y en cuanto a la gestión de pasivos la función actuarial calcula de manera mensual la duración de estos.

**d) Elaboración de la ARSI**

Aún se encuentra pendiente.



## **e) Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés**

Aún se encuentra pendiente

### **1.10. Contribución a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución**

El Consejo de Administración hizo posible que el responsable de la función actuarial tuviera acceso a los sistemas de SPP para la obtención de la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades.

La función actuarial es desempeñada por un actuario titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General tiene integrado un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

## **2. Responsabilidades de la función actuarial:**

### **2.1. Coordinación de las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros**

Durante el 2021 el diseño de productos de seguros se llevó a cabo por el área de suscripción de la Institución con el apoyo de un despacho actuarial externo que verifica la viabilidad técnica de los productos de seguros.

La función actuarial se encargó de revisar y opinar acerca de los siguientes productos de seguros que le fueron notificados por la Institución y/o que fueron observados mediante oficio por las autoridades:

- Accidentes Personales Múltiple Integral
- Accidentes Personales Colectivos Escolares
- Accidentes Personales Colectivo Premier
- Accidentes Personales Riesgos Especiales
- Vicios Ocultos Premier
- Garantía Hogar Público
- Obra Civil Premier
- Equipo de Contratistas



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## **2.2. Coordinación del cálculo y valuación de las reservas técnicas**

La función actuarial es la encargada del cálculo y valuación de las reservas técnicas, informando de los resultados obtenidos de manera periódica en los Comités de Auditoría y Consejos de Administración.

La institución aplica los métodos estatutarios para la valuación de sus reservas técnicas considerando la reciente creación de la Institución y su falta de experiencia estadística.

Dado que el cálculo y valuación de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **2.3. Verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución**

Dada la reciente creación de la institución las metodologías, modelos e hipótesis utilizados corresponden a los estatutarios, llegado el momento y conforme la Institución vaya acumulando experiencia las metodologías, modelos e hipótesis utilizados se irán corroborando para verificar su idoneidad.

La verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial por lo que se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **2.4. Evaluación de la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas**

Esta evaluación se hace de manera continua y conjunta con las demás áreas de la Institución revisando la congruencia de la información que es entregada a la Función Actuarial para el cálculo de las reservas y en su caso solicitando la corrección y reemplazo de los datos proporcionados.

Dado que esta evaluación se realiza de manera directa por la función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

## **2.5. Comparación de la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución**

Por el momento, dada la reciente creación de la institución, esta comparación no ha sido posible realizarla.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## **2.6. Informes al consejo de administración y a la dirección general sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas**

Durante 2021 fueron entregados informes trimestrales al Consejo de administración y Dirección General, además del Informe Anual requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## **2.7. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos**

Durante 2021 la función actuarial mantuvo una comunicación constante con el área de Suscripción, además de participar en sus comités, dando a conocer su opinión y punto de vista de los temas tratados sin que haya sido necesario pronunciarse de manera particular sobre la política general de suscripción de riesgos de la institución.

## **2.8. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro**

La función actuarial observó los contratos de reaseguro utilizados por la Institución derivado de alguna inconsistencia en el cálculo de las reservas técnicas o el requerimiento de capital de solvencia que fuera necesario resolver.

Asimismo, ha mantenido una comunicación constante con el área de Reaseguro, participando en sus comités.

## **2.9. Labores técnicas**

### **a) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS**

A la fecha de realización de este informe, el modelo de cálculo empleado por la Institución corresponde al estatutario y en consecuencia es utilizado el programa ejecutable SRCS proporcionado por la CNSF.

La función actuarial es la encargada de recolectar y validar los insumos que se utilizan para el cálculo del RCS así como la entrega y análisis de los resultados al área financiera.

Cabe destacar que a finales del año 2021 se presentó un programa (muy agresivo) de autocorrección para el re-cálculo del RCS de todo el año (y en consecuencia de todas las reservas técnicas por lo que al margen de riesgos se refiere) derivado de las



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

observaciones y reuniones sostenidas con la Dirección General de Análisis de Riesgos de la CNSF. A la fecha de hoy el seguimiento y comprensión del cálculo y resultados del RCS se encuentra mejor controlado y los insumos que se requieren más depurados.

**b) Desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS**

No aplica

**c) Gestión de activos y pasivos**

La gestión de activos se encuentra en manos de un tercero contratado por la Institución y en cuanto a la gestión de pasivos la función actuarial calcula de manera mensual la duración de los mismos.

**d) Elaboración de la ARSI**

La ARSI entregada en 2020 se elaboró de manera conjunta con el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

**e) Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés**

La PSD entregada en 2020 se elaboró de manera conjunta con la Dirección Financiera y el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

## **2.10. Contribución a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución**

Las actividades de apoyo a la administración de riesgos se llevaron de manera más intensa durante los meses de julio a octubre del 2020, llevándose a cabo reuniones periódicas con el responsable de la administración integral de riesgos y apoyándolo durante las entrevistas con las distintas áreas para la construcción y depuración de la matriz de riesgos.

Finalmente, el Consejo de Administración hizo posible que el responsable de la función actuarial tuviera acceso a los sistemas de SPP para la obtención de la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades.

### **H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante.**

Establecer los lineamientos para regular la Contratación de Servicios con Terceros y su correcta aplicación que permita garantizar que las funciones y operaciones relacionadas



---

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

con este proceso cumplan con lo previsto en las Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), fortaleciendo así el sistema de Gobierno Corporativo de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El término contratación de terceros, se entenderá de manera genérica, comprendiendo a aquéllos que presten servicios o los suministren en las instalaciones de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. o los que lo realizan fuera de las mismas.

Internas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros.

Externas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros junto con partes relacionadas.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros. Dichas políticas y procedimientos garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. que sean contratadas con terceros, cumplan en todo momento con las todas obligaciones previstas en la LISF y en las disposiciones administrativas aplicables.

El Consejo de Administración, deberá evaluar periódicamente y proponer las modificaciones necesarias a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros contemplando en ello la presentación de informes y definición de los mecanismos de control que se aplicarán.

El Comité de Auditoría a través de los mecanismos de reporte previstos, deberá dar seguimiento trimestralmente al cumplimiento de la administración a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros, mismos que han sido aprobados por el Consejo de Administración, así como al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Director General de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General y el responsable de Administración y Finanzas aprueban conjuntamente, cualquier Contratación de Servicios con Terceros.

Como parte de los controles de Administración Integral de Riesgos, del Sistema de Control Interno y la función de Auditoría Interna, deberán evaluar el cumplimiento y seguimiento



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

de los servicios que SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. contrate con terceros, de tal forma que se asegure un mecanismo efectivo de contratación.

El área solicitante del bien o servicio será responsable de revisar las condiciones establecidas en los contratos con terceros, y el área de Administración y Finanzas de salvaguardar los expedientes de estos, verificando que se incluyan condiciones acordes a las políticas de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. y cumplimiento de la normatividad de la CUSF y que no infrinja disposiciones legales y/o administrativas.

El Consejo de Administración, Directivos, funcionarios, colaboradores, apoderados o cualquier persona que ocupen una comisión en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. no son eximidos de la obligación de observar lo establecido en la LISF, CUSF y en las disposiciones administrativas aplicables.

### **Servicios que podrán ser contratados**

SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., podrá pactar con los terceros, la prestación de servicios necesarios para su operación, respecto de los servicios que se indican a continuación:

#### **Suscripción**

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., orientados a la selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños, por medio de los cuales se determina si procede o no la aceptación de un riesgo, una responsabilidad o bien la supervisión de este, y bajo qué bases se determinará, así como los servicios relativos a los procesos administrativos relacionados con la aceptación de dicho riesgo o responsabilidad, tales como:

- a) El procedimiento de selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños
- b) La administración de las pólizas incluyendo, entre otros, su emisión, cancelación y renovación
- c) El registro de los datos de contratantes, asegurados y beneficiarios
- d) La facturación y cobranza
- e) El resguardo de los documentos y de la información
- f) Los sistemas de apoyo a la suscripción.

#### **Servicio a clientes**

Los servicios relativos a consultas que efectúen contratantes, asegurados o beneficiarios de pólizas de seguros, sobre información de los productos contratados, servicios operativos y manejo de siniestros, tales como la atención a consultas, siniestros de seguros, incluyendo, entre otros, los procesos de ajuste, prestación de servicios y



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

resolución de siniestros.

### **Administración de Riesgos**

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para llevar a cabo la Administración de los Riesgos asociados a su operación, tales como:

- Los sistemas para la identificación, administración, seguimiento, medición y control de los riesgos a los que está expuesta la empresa;
- Los sistemas de identificación y conocimiento del cliente.

### **Administración de Activos**

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para la administración de los activos, tales como el manejo de:

- Inversiones, incluyendo el manejo de tesorería, valuación de activos, elaboración y emisión de reportes, administración y custodia de valores, entre otros;
- Manejo de Inventarios de salvamentos y recuperaciones.

### **Actuariales**

Los servicios de apoyo de índole técnico-actuarial que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. incluidos, entre otros:

- El desarrollo de notas técnicas de productos de seguros;
- El cálculo de límites máximos de retención;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas técnicas;
- Prueba de Solvencia Dinámica;
- Análisis de suficiencia de primas;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas de obligaciones laborales, incluyendo las provisiones para pensiones y jubilaciones del personal y las primas de antigüedad del mismo;
- El cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia;
- La realización de la Auto Evaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales;
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- El calce entre activos y pasivos;
- La generación de sistemas estadísticos, y
- La emisión de reportes con propósitos informativos, de medición, regulatorios o de revelación de información.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

### **Sistemas y Tecnologías de la Información**

La prestación de servicios o administración de sistemas informáticos, de redes, derespaldo de información, bases de datos y telefonía para la operación y funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

### **Servicios Jurídicos**

La prestación de servicios jurídicos, de cualquier especialidad, relacionados con la operación y actividades de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

### **Servicios Administrativos**

La prestación de servicios relacionados con las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, Administración, Servicios, y en general todo lo relacionado para el buen funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

**I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.**

No se cuenta con ninguna otra información a reportar

### **Perfil de riesgos.**

**1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;**

Se mantiene un constante monitoreo y seguimiento a través de reuniones para identificar los posibles riesgos y minimizar al máximo cualquier desviación que pudiera poner en alerta a la empresa.



## **2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;**

La desagregación de riesgos actual efectuada por SPP es la misma del método estatutario que es el método ocupado a falta de mayor experiencia para tener un método propio.

## **3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;**

Sin cambios, no aplica

## **4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo,**

Como se ha mencionado, se tienen identificados los riesgos y la forma de tenerlo controlado, es el seguimiento a través de reuniones periódicas para poder identificar estos y poder dar solución a los mismos

A través de reuniones periódicas y resguardo de información en un lugar seguro con todas las políticas de seguridad de la información

## **5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no participa en el capital de aseguradoras en el extranjero.

## **IV. Evaluación de la solvencia.**

Las Instituciones deberán presentar información sobre su Balance General para fines del cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos, de las bases y los métodos empleados para su valuación, junto con una explicación de las diferencias significativas existentes, en su caso, entre las bases y los métodos para la valuación de los mismos y la empleada en los estados financieros básicos consolidados anuales:



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## Estado de Situación Financiera

Los principales componentes del activo son, Inversiones, Deudores y Otros activos.

Durante el ejercicio el rubro de inversiones de ha mantenido entre 50.8 y 58.1 mdp. Al cierre de diciembre, el 88.7% de la cartera se encuentra en valores gubernamentales y el 11.3% se encuentra colocado en valores de empresas privadas.

Las partidas de mayor importancia en otros activos son el impuesto diferido activo por 8.5 mdp y los gastos preoperativos por 8.2 mdp.

Respecto del pasivo, las reservas técnicas han venido creciendo en función de la producción. En el ejercicio se incrementaron en 3.8 mdp para quedar al cierre de diciembre con un monto de 12.9 mdp.

Otros pasivos se integra principalmente por acreedores diversos, que al cierre de diciembre presenta un saldo de 10.1 mdp, y reaseguradores por 2.0 mdp.

Acreedores diversos incluye provisiones de pagos pendientes, entre las que destaca la de los gastos preoperativos que se adeudan a Sistemas de Pre Pago por 8.1 mdp

En cuanto a reaseguradores, el principal componente es la provisión para el pago del contrato de reaseguro no proporcional por 1.3 mdp al cierre de diciembre.

El capital social pagado asciende a 77.8 mdp y se tienen reservas de capital por 34.8 mdp, la mayor parte de estas reservas corresponde a las aportaciones para futuros aumentos de capital que se encuentran pendientes de capitalización al cierre del ejercicio.

El resultado de ejercicios anteriores es una pérdida acumulada por 26.1 mdp.

El resultado del ejercicio, al cierre de diciembre, es también una pérdida de 19.3 mdp. Su integración se detalla en el Estado de Resultados.

## Estado de Resultados

Los ingresos de la Institución están conformados principalmente por las primas emitidas, que al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 27.1 mdp, y el resultado integral de financiamiento por 3.3 mdp.

Los costos y gastos al cierre de diciembre se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe en mdp
Gastos de operación netos	18.9
Costo neto de adquisición	15.2
Incremento RCC	5.1
Costo neto de siniestralidad	1.9
Primas cedidas	4.4



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

### Estado de Flujos de Efectivo

El principal origen de recursos de la institución sigue siendo las aportaciones para futuros aumentos de capital que fueron de 21.9 mdp en el ejercicio. 14.4 mdp se han consumido con la pérdida de la compañía, mientras que 4.0 mdp se han integrado a la operación.

### Estado de Variaciones en el Capital Contable

Las partidas más significativas de este estado son las aportaciones para futuros aumentos de capital por 21.9 mdp, el reconocimiento del resultado del ejercicio 2020 como resultado de ejercicios anteriores por 19.9 mdp y el resultado del propio ejercicio 2021 al cierre de diciembre por 19.3 mdp.

### Requerimiento de Capital de Solvencia

Al cierre del ejercicio el requerimiento de capital de solvencia (RCS) asciende a 8.2 mdp y se encuentra cubierto por 60.6 mdp de fondos propios admisibles (FPA).

Las reservas técnicas institucionales ascienden a 12.9 mdp y tienen activos afectos por 22.3 mdp.

## V. Gestión de capital.

Institución deberá proporcionar una descripción general de la gestión de capital y la interacción con la función de administración de riesgos, que refiera información sobre el horizonte de planeación utilizado y los métodos de gestión del capital empleados, incluyendo cualquier cambio importante respecto al período anterior:

La Compañía determina los importes de Fondos Propios Admisibles que cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia, de acuerdo con la Disposición 7.1.4 de la CUSF

### Integración de los Fondos Propios Admisibles

(Cifras en miles de pesos)

	Capital	Activos	Fondos Propios Admisibles
Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	77,840		
Reservas de capital	39		
Superávit por valuación que no respalda la base de Inversión	-291		
Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	353		
<b>Total, Nivel 1</b>	<b>77,941</b>	<b>45,811</b>	<b>45,811</b>
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	34,726		



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## Integración de los Fondos Propios Admisibles

(Cifras en miles de pesos)

	Capital	Activos	Fondos Propios Admisibles
<b>Total, Nivel 2</b>	<b>34,726</b>	<b>11,763</b>	<b>11,763</b>
Fondos Propios Admisibles que en cumplimiento de la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores			
<b>Total, Nivel 3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>Total, Fondos Propios</b>	<b>112,666</b>	<b>57,584</b>	<b>57,574</b>

Es prioritario para la Institución mantener una estructura sólida, tanto de Capital, como de los Activos que lo respaldan, por lo que invierte sus excedentes en valores de bajo riesgo y los asigna a las diferentes coberturas de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a 45.03 millones de pesos, equivalente a 6.816.973 unidades de inversión (UDIs).

El requerimiento de Capital de Solvencia al 31 de diciembre de 2020 fue calculado con el SCRCS del modelo estatutario, con el siguiente resultado:

### Requerimiento de Capital de Solvencia

(Cifras en miles de pesos)

		2021	2020	Variación	
				\$	%
Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC <sub>TyFS</sub>	8,132	1,854	6,278	338.6%
Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC <sub>PML</sub>			0	
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC <sub>TyFP</sub>			0	
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC <sub>TyFF</sub>			0	
Por Otros Riesgos de Contraparte	RC <sub>Oc</sub>		2	-2	-100.0%
Por Riesgo Operativo	RC <sub>OP</sub>	738	132	606	459.4%
<b>Total, Requerimiento de Capital de Solvencia</b>		<b>8,870</b>	<b>1,988</b>	<b>6,883</b>	<b>1042.7%</b>

En ninguno de los meses de 2021 se presentó insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia. Al cierre del ejercicio, el índice de cobertura del RCS fue de 6.49.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

## Solvencia.

Al cierre de diciembre 2021, los recursos de la Institución están asignados a las diferentes coberturas como se muestra a continuación:

### Margen (insuficiencia) de Recursos al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	RT	RCS	Otros FPA	OP	Total
Requerimiento	18,504	8,870		12,821	40,196
Activos Afectos	39,800	57,574	9,174	12,824	98,076
Margen (Insuficiencia)	21,296	48,704	9,174	3	57,880
Índice de cobertura	2.15	6.49		1.00	

## VI. Modelo interno.

**Si la Institución tiene un modelo interno total o parcial aprobado por la Comisión para el cálculo del RCS, revelará la siguiente información cualitativa:**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no cuenta con algún Modelo Interno.